



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TURISMO

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No. 4172.010.32.1.244-2026

Objeto: Prestar servicios como operador logístico para apoyar la organización, ejecución y materialización de eventos con vocación turística, la participación institucional en eventos estratégicos y la activación de productos turísticos priorizados, de conformidad con las necesidades y directrices de la Secretaría de Turismo.

La Secretaría de Turismo del Distrito Especial de Santiago de Cali, en aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, informa a los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 4172.010.32.1.244-2026, que en atención a las observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivo mediante el SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso, se hace necesario expedir la presente Adenda No. 1, en los siguientes términos:

Primero: Modificar el numeral 27.2 del complemento al pliego de condiciones el cual quedará de la siguiente manera:

27.2 EXPERIENCIA (Anexo 5)

La Entidad en aplicación del principio de favorabilidad en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular única de Colombia Compra Eficiente, tendrá como experiencia habilitante del proponente la presentación de certificado de experiencia y/o copia del contrato con el acta de liquidación respectiva, de contratos que se encuentren registrados en el RUP vigente, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- **EXPERIENCIA GENERAL**

Se acreditará con máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, finalizados o liquidados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, cuyo **objeto, alcance, obligaciones o actividades efectivamente ejecutadas**, estén relacionados con la prestación de servicios logísticos para la implementación y desarrollo de eventos o actividades institucionales con enfoque o vocación turística y que sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial, suscrito con entidades públicas o privadas. Dicha experiencia se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes y cada contrato deberá de coincidir en al menos ocho (08) de los siguientes códigos hasta el



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TURISMO

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No. 4172.010.32.1.244-2026

tercer nivel que se señalan a continuación, de conformidad con la sección tercera de la circular externa única de Colombia Compra Eficiente.

Código	Segmento	Familia	Clase
78111800	78000000 – Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78110000 – Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
78141500	78000000 – Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78140000 – Servicios de transporte	Servicios de organización de transportes
80101600	80000000 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 – Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80141600	80000000 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 – Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141900	80000000 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 – Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
80161500	80000000 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 – Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial
81141600	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81140000 – Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros
82101500	82000000 – Servicios Editoriales, de Diseño,	82100000 – Publicidad	Publicidad impresa



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TURISMO

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No. 4172.010.32.1.244-2026

	de Artes Gráficas y Bellas Artes		
82101600	82000000 – Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82100000 – Publicidad	Publicidad difundida
82101800	82000000 – Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82100000 – Publicidad	Servicios de agencia de publicidad
82101900	82000000 – Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82100000 – Publicidad	Colocación y cumplimiento de medios
82121500	82000000 – Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82120000 – Servicios de reproducción	Impresión
82131600	82000000 – Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82130000 – Servicios fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos
90101500	90000000 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 – Restaurantes y catering	Establecimientos para comer y beber
90101600	90000000 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 – Restaurantes y catering	Servicios de banquetes y catering
90111600	90000000 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90110000 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros

Nota: Para efectos de la verificación de la experiencia general, se entenderá que un evento o actividad institucional tiene enfoque o vocación turística cuando de su



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TURISMO

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No. 4172.010.32.1.244-2026

objeto, alcance, obligaciones o actividades ejecutadas pueda establecerse su relación con la promoción o posicionamiento de un destino, la atracción o atención de visitantes, la visibilización de atractivos, productos o experiencias turísticas, o la dinamización de la actividad turística del territorio.

b) Experiencia Específica

Con el propósito de garantizar la idoneidad, capacidad operativa y experiencia técnica del proponente para la adecuada ejecución del objeto contractual, relacionado con el desarrollo del evento de visibilización y fortalecimiento del turismo gastronómico en Santiago de Cali, la Entidad establece como requisito habilitante la acreditación de experiencia específica directamente relacionada con las actividades que serán objeto de ejecución.

En consecuencia, el proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) contrato cuyo **objeto, alcance, obligaciones o actividades efectivamente ejecutadas**, se encuentre relacionado con la organización, producción, montaje y/o adecuación de escenarios, stands, espacios de cocina, muestras gastronómicas o eventos de naturaleza gastronómica, y cuyo valor ejecutado sea igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial del presente proceso.

La exigencia de esta experiencia específica tiene como finalidad verificar que el proponente cuente con antecedentes contractuales suficientes que permitan acreditar su capacidad real para planificar, coordinar y ejecutar actividades de naturaleza similar a las requeridas en el presente proceso, reduciendo los riesgos asociados a la ejecución contractual y garantizando el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones previstas.

Nota 1. La experiencia se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP y en los certificados expedidos por los contratantes.

Nota 2. Un mismo contrato no podrá ser utilizado simultáneamente para acreditar la experiencia general y la experiencia específica.

Nota 3. El contrato aportado para acreditar la experiencia específica deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes y coincidir con al menos ocho (8) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TURISMO

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No. 4172.010.32.1.244-2026

establecidos para la experiencia general y/o con los siguientes códigos específicos, identificados hasta el tercer nivel de desagregación -nivel clase-:

Código	Segmento	Familia	Clase
48101500	48000000 – Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	48100000 – Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipo para cocinar o calentar
48101600	48000000 – Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	48100000 – Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipos para preparado de alimentos
48101800	48000000 – Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	48100000 – Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Menaje y utensilios de cocina
48101900	48000000 – Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	48100000 – Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Tazas para servicio de mesa
48102000	48000000 – Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	48100000 – Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Mobiliario de restaurantes
48102100	48000000 – Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	48100000 – Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
73151500	73000000 – Servicios de Producción Industrial y Manufactura	73150000 – Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de ensamble
95131500	95000000 – Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	95130000 – Estructuras y edificios móviles	Tarimas y graderías



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TURISMO

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No. 4172.010.32.1.244-2026

95131600	95000000 – Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	95130000 – Estructuras y edificios móviles	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles
95131700	95000000 – Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	95130000 – Estructuras y edificios móviles	Tiendas, carpas y estructuras de membrana

Cuando se trate de proponente plural (consorcios, uniones temporales, composición accionaria o cualquier forma de participación asociativa), se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Uno de los integrantes deberá aportar como mínimo el 50% de la experiencia solicitada.
- Los demás integrantes deben acreditar al menos el 10% de la experiencia solicitada.
- En todo caso, la sumatoria de la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá estar representada en SMMLV, por un monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.
- CRITERIO DIFERENCIAL PARA EXPERIENCIA GENERAL

Dando cumplimiento a los criterios diferenciales en el sistema de compras públicas, en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 emprendimientos y empresas de mujeres y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Mipymes del Decreto 1860 de 2021, la experiencia para esta clase de empresas se acreditará con máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyos objetos estén relacionados con la prestación de servicios como operador logístico en la realización de eventos institucionales, que sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial, donde cada contrato deberá de coincidir en al menos ocho (8) de los códigos hasta el tercer nivel, relacionados en la tabla anterior, de conformidad con la sección tercera de la circular externa única de Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de ordenar la presentación y evaluación de ofertas, los contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán registrarse de manera clara y completa en el formulario "EXPERIENCIA" (Anexo No. 5). En el caso de proponentes plurales, este Anexo deberá ser presentado de manera conjunta por el proponente plural, especificando la contribución específica de cada integrante a



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TURISMO

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No. 4172.010.32.1.244-2026

los contratos declarados, sin perjuicio de la verificación individual de los requisitos habilitantes de cada miembro del plural .

Forma de acreditar la experiencia:

Como el Registro Único de Proponentes (RUP) no contiene toda la información solicitada en este proceso, como son el objeto contractual y las actividades desarrolladas, el proponente debe anexar certificado de experiencia y/o copia del contrato con el acta de liquidación o su equivalente respectivo donde conste la ejecución del contrato a entera satisfacción por el contratante, y se pueda evidenciar el objeto y el alcance del contrato, el monto contratado, el contratista, y todo lo solicitado en dicha experiencia, como por ejemplo:

- Objeto del contrato y su alcance u obligaciones.
- Plazo de ejecución.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Nombre de la empresa o entidad contratante, y contacto si lo hay.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada o valor ejecutado del contrato.
- Que haya sido recibido a satisfacción la totalidad de bienes y servicios contratados.

NOTA 1: Si el contrato o contratos soporte de la experiencia del proponente no cumple los requisitos o información que permita demostrar o verificar la experiencia, NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

NOTA 2: Para contratos privados suscritos con personas naturales o jurídicas, la certificación deberá ser expedida por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato, el representante legal de la persona jurídica o quien tenga la competencia dentro de la estructura de la empresa y para contratos públicos la certificación deberá ser expedida por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente, no se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante. Tampoco se tendrán en cuenta las auto certificaciones emitidas por el mismo proponente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TURISMO

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No. 4172.010.32.1.244-2026

NOTA 3: Si el/los contrato(s) aportado(s) para acreditar la experiencia se ejecutó/ejecutaron bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente al porcentaje de participación del integrante, el cual se verificará con la información registrada en el RUP o, en caso de no estar obligado a este, mediante documento idóneo. Para efectos de la evaluación, el valor del contrato será el resultado de multiplicar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación del integrante.

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, la experiencia es la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad, por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los pliegos de condiciones, especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas y que estén registrada en el RUP.

NOTA 4: Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 5: Los proponentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Si el contrato soporte de la experiencia del proponente no cumplen cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

NOTA 6: Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS

NOTA 7: Cuando la experiencia aportada por el proponente corresponda a contratos celebrados entre particulares, además de los documentos establecidos en el presente proceso para acreditar la ejecución contractual, deberá aportar la respectiva factura de venta asociada al contrato, expedida de conformidad con las condiciones, requisitos y formalidades establecidos en la legislación colombiana vigente. La factura deberá permitir identificar claramente al adquirente, al vendedor, el objeto o concepto facturado, el valor de la operación, la fecha de expedición y demás información exigible legalmente, de manera que la Entidad pueda verificar la efectiva ejecución y cuantía de la experiencia acreditada. En consecuencia, no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditación de experiencia aquellos contratos entre particulares respecto de los cuales no se aporte la correspondiente factura de venta en debida forma, sin perjuicio de los demás documentos y requisitos exigidos en el presente proceso de selección.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TURISMO

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No. 4172.010.32.1.244-2026

NOTA 8: La entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, para lo cual podrá solicitar los soportes que considere convenientes.

Es decir, en el caso de llegar a solicitar información adicional a la experiencia, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente tendiente a acreditar su experiencia, para lo cual podrá acudir a las personas, empresas o entidades contratantes; sin perjuicio de las acciones legales que pueden derivarse en el evento de encontrar falsedades.

Segundo: Incorporar al presente proceso de selección el Anexo 11 – Oferta Económica, debidamente ajustado, el cual deberá ser diligenciado y presentado por los proponentes. En dicho documento se incorpora la descripción correspondiente al ítem 195, con el fin de garantizar la adecuada identificación del bien o servicio a cotizar y la correcta estructuración de las ofertas económicas. El Anexo 11 ajustado se publica junto con la presente Adenda y hace parte integral del Pliego de Condiciones y de los documentos del proceso.

Tercero: Las condiciones no modificadas en la presente adenda siguen conservando los requisitos señalados en Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección.

Se firma en Santiago de Cali, el primer (01) día del mes de octubre de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MARIA FERNANDA CAMPUZANO SANCHEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Turismo

Proyectó: Erika Tatiana Maldonado - Contratista *Erika T. Maldonado*
Elaboró: Rosa Yuvely Mosquera Perea - Contratista *Rosa Yuvely Mosquera Perea*
Revisó: Diana Marcela Martínez Serrano – Contratista *Diana M. Martínez Serrano*